

RESOLUCION de la Dirección General de Protección Civil por la que se efectúan traslados de varios funcionarios de la misma.

En virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 y del artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en las normas 9.ª y 11 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 123), se destinan:

Como Adjunto al segundo Jefe Local de Protección Civil de Zaragoza a don José Romero Sixto, que venía desempeñando el cargo de segundo Jefe provincial de Protección Civil de Teruel.

Como segundo Jefe provincial de Protección Civil de Teruel, a don Lamberto López Marvá, continuando además con su actual cometido hasta incorporación del relevo en la plaza que ocupa.

Como segundo Jefe local de Protección Civil de Elche a don Antonio Triana Casas, que venía desempeñando el cargo de segundo Jefe provincial de Protección Civil de Palencia.

Como Adjunto al segundo Jefe provincial de Protección Civil de Guipúzcoa a don Florentino Salsamendi Iraola, que venía desempeñando el cargo de segundo Jefe local de Protección Civil de Elbar.

Como segundo Jefe local de Protección Civil de Castellón a don Feliciano Casas Martín, que venía desempeñando el cargo de Adjunto al segundo Jefe local de Protección Civil de la misma.

Como segundo Jefe local de Protección Civil de El Escorial a don Constantino Ochando González, que venía desempeñando el cargo de Adjunto al segundo Jefe provincial de Protección Civil de Guadalajara.

Como segundo Jefe local de Protección Civil de Motril a don Juan Rubio Rodríguez, que venía desempeñando el cargo de segundo Jefe local de Protección Civil de Guadix.

Como segundo Jefe local de Protección Civil de La Laguna a don Blas de Frutos de Miguel, que venía desempeñando el cargo de segundo Jefe local de Protección Civil de Isla de la Palma.

Madrid, 9 de marzo de 1965.—El Director general, Ramón Pardo de Santayana y Suárez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Médico Forense de categoría primera a don José María Erenas Navas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento de 8 de junio de 1956, para su aplicación,

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico Forense de categoría primera, dotada con el haber anual de 28.800 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por promoción de don Ricardo Burgos Boezo, y que se encontraba reservada a reingreso de excedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento citado, a don José María Erenas Navas, que es Médico Forense de categoría segunda y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barco de Avila, entendiéndose esta promoción a todos sus efectos desde el día 1 de marzo de 1965, fecha en que cesó la expresada reserva, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la plaza de Médico Forense de categoría segunda a don José Cervera Genis.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento de 8 de junio de 1956 para su aplicación,

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico Forense de categoría segunda, dotada con el haber anual de 27.000 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por promoción de don José María Erenas Navas, a don José Cervera Genis, que es Médico Forense de categoría tercera y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Priego (Cuenca),

entendiéndose esta promoción a todos sus efectos desde el día 1 de marzo de 1965, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de marzo de 1965 por la que se declara caducado, por fallecimiento, el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de don Cristóbal Borrero de la Feria, de la plaza mercantil de La Palma del Condado, del Colegio de Huelva.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Huelva, en la que participa el fallecimiento, ocurrido el día 2 del mes de la fecha, del Corredor Colegiado de Comercio don Cristóbal Borrero de la Feria, destinado en la plaza mercantil de La Palma del Condado.

Considerando que según el número segundo del artículo 76 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento, en los 98 y 946 del Código de Comercio y en el 67 del Reglamento Interino para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de La Palma del Condado hecho en su día a favor de don Cristóbal Borrero de la Feria.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para que se puedan presentar contra la fianza constituida por el citado Corredor las reclamaciones que se estimen procedentes por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Huelva, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de febrero de 1965 por la que se concede prórroga en su actual situación de excedencia activa al Catedrático numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid don Francisco Echaz Buisán.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Francisco Echaz Buisán, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, en situación de excedencia activa en dicho cargo por ocupar la Secretaría de la Academia Española de Bellas Artes en Roma en virtud de nombramiento del Ministerio de Asuntos Exteriores, en la que solicita la prórroga de un año en su actual situación administrativa;

Considerando que al señor Echaz Buisán le fué concedida la excedencia activa, con los informes favorables del Claustro de la Escuela de su destino y del Consejo Nacional de Educación, por Orden de 21 de febrero de 1964, acordada en Consejo de Ministros, y que su petición de prórroga está dentro de los

límites de reserva de cátedra establecidos por el artículo primero de la Ley reguladora de la situación de excedencia activa de 15 de julio de 1962.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y conceder a don Francisco Echaz Buisán, como Catedrático numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, un año de prórroga en su actual situación administrativa de excedente activo con reserva de cátedra, que estará condicionada a su continuidad en el cargo de Secretario de la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 2 de marzo de 1965 por la que se incluye en las propuestas de aprobados por los Tribunales único de Almería, números uno y dos de Lugo y cinco de Madrid a los Maestros que se indican, procedentes de la promoción a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada en 29 de noviembre de 1963.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en el número 32 de la Orden de 29 de noviembre de 1963, por la que se convoca oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, y vistas las propuestas formuladas por los Tribunales único de Almería a favor de doña Emilia Soler Moreno, del número uno de Lugo, de don José Maside Díaz; del número dos de la misma provincia de Lugo, de doña Josefa López Valle, y del número cinco de Madrid, a favor de doña Livia Otero Pazos, quienes por la puntuación obtenida les corresponde plaza, al ser eliminados de las propuestas de aprobados de los referidos Tribunales los Maestros que se determinan en los números primero y segundo de la Orden de 29 de julio de 1964, que aprueba el expediente de la citada oposición.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Incluir en el número 73 de la propuesta de aprobados del Tribunal único de Almería a doña Emilia Soler Moreno; con el número 43 del Tribunal número uno de Lugo, a don José Maside Díaz, con el número 64 del Tribunal segundo de Lugo, a doña Josefa López Valle, y con el número 90 del Tribunal número cinco de Madrid, a doña Livia Otero Pazos.

Segundo.—Por la Comisión Permanente de Educación Provincial respectiva se les adjudicará destino con carácter provisional, causando alta en el Escalafón en la misma fecha que los de su promoción—29 de julio de 1964—, posesionándose con efectos económicos y administrativos del día en que una vez nombrados con tal carácter se lleve efectivamente a cabo. Obtendrán escuela en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados, conforme se determina en el artículo tercero del Decreto de 2 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 3 de marzo de 1965 por la que se dispone el cese y nuevo nombramiento de Profesor de entrada interino de «Historia del Arte» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Huéscar para el curso 1964-65.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Huéscar y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha tenido a bien disponer:

1.º Que don Eleuterio Sánchez Alegría cese como Profesor de entrada interino de «Historia del Arte» de la citada Escuela, con efectos administrativos de la fecha en que, por traslado de residencia haya dejado de prestar servicios efectivos como tal, y

2.º Nombrar a don Antonio Lopez Triguero Profesor de entrada interino de «Historia del Arte» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Huéscar para el curso 1964-65, con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación presupuestaria de la vacante más las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, legalmente establecidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 3 de marzo de 1965 por la que se nombra Profesor de entrada interino de «Dibujo artístico» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo a don Magin Berenguer Alonso.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha tenido a bien nombrar a don Magin Berenguer Alonso Profesor de entrada interino de «Dibujo artístico» de la citada Escuela para el curso 1964-65, con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación presupuestaria de la vacante más las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, legalmente establecidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de marzo de 1965 por la que se aprueba el expediente de oposición a la cátedra del Grupo III, «Topografía, Geodesia y Astronomía», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia y se nombra para la misma a don Fernando López de Sagredo y López de Sagredo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición a la Cátedra del Grupo III, «Topografía, Geodesia y Astronomía», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia;

Resultando que por Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) fue convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del Grupo III, «Topografía, Geodesia y Astronomía», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, abriéndose nuevo plazo de admisión de aspirantes por Orden de 16 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio);

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por unanimidad, a favor de don Fernando López de Sagredo y López de Sagredo.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo III, «Topografía, Geodesia y Astronomía», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, don Fernando López de Sagredo y López de Sagredo.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 23.320 pesetas, correspondientes al de entrada en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación de 10.000 pesetas anuales por clases prácticas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 pesetas y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.